

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
27 DE OCTUBRE DE 2017.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. M^a Del Mar Moneo Sánchez

D. Vicente Aragón Rodríguez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 27 de octubre de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

D. Faustino Malo Ortega del grupo municipal UPSC, dice que en la página 19, al final del primer párrafo, donde dice "forman parte del Tribunal Constitucional los han marcado él", debe decir "forman parte del Tribunal Constitucional los han nombrado él".

Interviene D. Javier García Malo del grupo municipal UPN, diciendo que cuando faltan dos miembros la votación es por unanimidad o no. El Alcalde y la secretaria le contestan que sería el resultado de la votación, por unanimidad de los presentes en el pleno, o por mayoría absoluta de los presentes en el pleno, que no hay ningún problema en poner por unanimidad de los presentes.

D. Javier García dice que en la página 13, cuando se votó lo de Trenasa, faltaban dos miembros y se puso por unanimidad, entendiéndose que los concejales son 11 y que por unanimidad tenían que ser 11, en caso contrario, sería mayoría absoluta.

Por ello, el Alcalde indica que se añade “(nueve votos) de los miembros presentes”.

No habiendo más intervenciones y con las aportaciones realizadas se somete a votación el acta quedando aprobada por **unanimidad**.

2º.- Protocolo de actuación para la explotación y mantenimiento de la red de fibra óptica instalada en canalización del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde indica que tratado el asunto en comisión pasa directamente a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Visto que Navarra de Servicios y Tecnologías, SAU, ha solicitado la realización de obras de despliegue de cables de la red de fibra óptica del Gobierno de Navarra, utilizando para ello diferentes tramos de canalización de la red de alumbrado público.

Visto el documento denominado “Protocolo de actuación para la explotación y mantenimiento de la red de fibra óptica instalada en canalización del Excmo. Ayuntamiento de Castejón”, que obra en el expediente.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Participación Ciudadana, Economía y Hacienda y Fomento de Empleo.

Se propone al Pleno la adopción del acuerdo:

Primero.- Dar el visto bueno al denominado “Protocolo de actuación para la explotación y mantenimiento de la red de fibra óptica instalada en canalización del Excmo. Ayuntamiento de Castejón”.

Segundo.- Autorizar al Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Castejón a su firma y a cuantos actos sean necesarios”.

3º.- Procedimiento de adjudicación de los huertos familiares.

El Alcalde indica que tratado el asunto en comisión pasa directamente a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Visto lo establecido en la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales de Castejón, publicada en el BON nº 129, de 28 de octubre de 2005 y la existencia de huertos familiares para adjudicar.

Visto el informe de secretaría.

Considerando lo establecido en el art. 33 de dicha Ordenanza que establece:

“El Ayuntamiento de Castejón entregará a los titulares de unidades familiares que lo deseen, huertos familiares de hasta una robada y media, en las siguientes condiciones:

a) El/la solicitante no deberá ser propietario/a de terrenos de regadío, ni beneficiario/a de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería.

b) El cultivo será directo y personal, según lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25.

c) La adjudicación será por un plazo de 40 años, contados desde la adjudicación originaria de 1993. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar los criterios de adjudicación y las dimensiones de la parcela cuando lo crea oportuno. Esta adjudicación se hará por el Pleno del Ayuntamiento mediante sorteo entre los/as solicitantes.

d) El canon será de 10 Euros/año, por cada parcela de 1'5 robadas. Este canon corresponde al propuesto para 2005, actualizándose anualmente como máximo con el I.P.C.

Además, se incluirán dentro del canon el resto de conceptos que en 2005 son las siguientes cantidades:

_Agua Riego: la fijada por la Comunidad de Regantes”.

Y demás de aplicación.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Iniciar el procedimiento de adjudicación de los huertos familiares nº 5, 7, 9, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 33, 35, 39, 44, 46, 47, 50, 54, 56, 76, 79, 92, 93, 94, 95 y 97.

Segundo: Establecer que durante el plazo de 15 días naturales, las personas que se consideran con derecho soliciten la adjudicación de parcelas comunales, previo Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

Tercero: Las solicitudes deberán de ir acompañadas de una declaración jurada en la que conste:

a) Ser mayor de edad o menor emancipado/a o judicialmente habilitado/a.

b) *Estar inscrito/a como vecino/a en el Padrón Municipal de Habitantes de Castejón con una antigüedad de un año.*

c) *Residir efectiva y continuadamente en Castejón al menos durante nueve meses al año.*

d) *Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castejón.*

e) *De no ser propietario/a de terrenos de regadío, ni beneficiario/a de otro lote comunal, ni llevar terrenos de aparcería”.*

El Alcalde aclara que una vez aprobada por parte del Pleno la propuesta de acuerdo, se procederá a su publicación en Boletín Oficial de Navarra y, una vez publicado en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo, comenzará el plazo de 15 días para que las personas interesadas puedan presentar en el Ayuntamiento su correspondiente solicitud, acompañada de la declaración jurada.

Una vez transcurridos estos 15 días se procederá al sorteo, después de que tanto la Comisión, como el Pleno si fuera necesario, resuelvan las posibles incidencias que puedan surgir. Realizado el sorteo, se hará la publicación del resultado y se abrirá un plazo de reclamaciones o alegaciones y, una vez finalice ese plazo se dará el resultado definitivo. Por lo tanto, las personas que quieran optar tendrán que esperar todavía hasta que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Añade, que se dará la publicidad suficiente y necesaria por las vías habituales, tanto por cartelería, como por la red social y página web del Ayuntamiento y, si entre todos ayudamos a dar difusión, las personas interesadas podrán venir a hacer la solicitud correspondiente.

4º.- Rectificación acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2017, sobre modificación del Reglamento Básico de uso del servicio de la Ludoteca Municipal.

El Alcalde indica que tratado el asunto en comisión pasa directamente a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Apreciado un error en el acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2017, por el que se acordó la aprobación inicial de la modificación de los art. 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 y la introducción de los art. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y una Disposición Adicional, Reglamento Básico de Uso del Servicio de Ludoteca Municipal del Ayuntamiento de Castejón, debido a un error en la numeración del articulado del Reglamento.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación, Cultura e Igualdad.

POR TODO ELLO SE SOMETE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- *Rectificar ex art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material existente en el Acuerdo del Pleno de fecha 1 fecha 28 de julio de 2017, y en su virtud disponer que el resolutivo primero del texto de dicho acuerdo con la rectificación realizada quede con el siguiente tenor:*

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los art. 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 y la introducción de los art. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y una Disposición Adicional, en los términos y redacción que consta en el expediente.

Segundo.- *Ratificar su envío al BON, con la rectificación realizada”.*

5º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 12 de septiembre hasta el día 17 de octubre se han aprobado 54 resoluciones.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

No se solicita ninguna aclaración.

6º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Javier García Malo, del grupo municipal UPN, diciendo que seguimos como de costumbre, sin cumplir la ley, ya no me voy a referir al tema de los presupuestos como otras veces ya hemos dicho, y la ley marca que deben estar aprobados para el 31 de diciembre de cada año, para lo cual en noviembre ya deberíamos tener borrador o propuesta de los presupuestos del 2018.

Esta vez me refiero a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que en su artículo 116, entre otras cosas dice:

Las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, y serán asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno.

Y, en su artículo 116 ter. dice:

Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Por lo que el 1 de noviembre las cuentas generales deben estar aprobadas y los costes efectivos de los servicios prestados también, aprobados y calculados.

La pregunta es ¿Cuándo se piensa dar cumplimiento a estos artículos, ya que los plazos se han pasado?

El Alcalde, responde que como ya sabes la aprobación de los presupuestos de este año se produjeron en septiembre, por las razones que todos sabemos y, entre otras, fue por las demoras provocadas por la aprobación o la publicación mejor dicho, de las obras subvencionables del PIL. Se demoró mucho por la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, esa ley que aún siguen apoyando y que todavía no se ha derogado. Para los presupuestos del 2018, no se preocupen que tendrán un borrador, habrá negociación y tantas comisiones y reuniones como sean precisas, como las seis que habido este año. Ahí sí que esperamos que estén y que por lo menos nos traigan alguna propuesta. Hasta la fecha ha habido dos presupuestos aprobados por mayoría, y espero que en algún momento pueda ser por unanimidad, pero por lo menos, espero que se aprueben por mayoría para poder desarrollar todas esas inversiones que en los presupuestos se pretenden plantear y se pretenden ejecutar.

Respecto al cumplimiento de los artículos que plantea, sí que es cierto que la ley de alguna manera en esos artículos dice que tiene que haber unos presupuestos presentados y aprobados antes de final de año, realmente es algo que no somos el único ayuntamiento en el que los presupuestos se retrasan en su aprobación. No hay ningún problema porque está asegurado todo el pago de gastos corrientes y de salarios si el 31 de diciembre no se ha aprobado el presupuesto del 2018, porque se prorrogan sin ningún problema como se ha sucedido con los del año 2016 y del año 2017.

Se está trabajando para poder elaborar un borrador de presupuestos lo antes posible que venga acompañado también con la propuesta y borrador de tasa y precios públicos para el año 2018 y la intención es de poder empezar a trabajarlos durante el mes de noviembre.

D. Javier García Malo, del Grupo Municipal de UPN, pregunta por las cuentas, el ejercicio se cierra el 31 de diciembre, las cuentas hay que hay que presentar al 1 de junio para cierre de las cuentas del año anterior, y eso hasta ahora, desde junio han pasado 5 meses y aún no sabemos nada, ni hay nada y son las cuentas del año anterior, independientemente de unos presupuestos o los otros hay unas cuentas, y esas cuentas

son las que habría que haber presentado el 1 de junio o cuando sea, estamos ya a 1 de noviembre y todavía no hay nada, Que se presenten las cuentas que hay que aprobar del año anterior y esa es la pregunta.

El Alcalde le pregunta si se refiere a las cuentas del 2017.

D. Jesús Javier García le contesta que son las cuentas del 2016.

El alcalde le dice que esas cuentas ya están aprobadas.

D. Jesús Javier García le indica que no están aprobadas, que le diga cuándo se han aprobado.

El Alcalde le contesta que cree que esas cuentas están aprobadas, de todas formas hablaremos con intervención. El presupuesto y la liquidación también están presentados y aprobados. Se pondrá en conocimiento de intervención y si no están es porque intervención no las habrá terminado.

D. Jesús Javier García, señala que las cuentas del 2016 no están aprobadas.

El Alcalde responde que se trasladará la petición a intervención, sin ningún problema.

D. Jesús Javier García, realiza otra pregunta. Nos han llegado noticias de que la contrata que lleva la limpieza del Ayuntamiento, deja el servicio ¿cómo se piensa suplir eso?

El Alcalde responde que hace algún mes la empresa que viene prestando el servicio de limpieza en el Ayuntamiento y en los espacios culturales, anunció hace meses que finalizaría el servicio por jubilación y extinción de la empresa, hace ya creo que dos meses que una de las trabajadoras ya no viene prestando los servicios en los espacios culturales, bueno desde el mes de mayo, o sea que el inicio de la cesión del servicio ya empezó hace meses, no es ahora. Uno de los contratos ya no se está haciendo, por comunicación de la empresa, no por decisión del Ayuntamiento, ni por solicitud del Ayuntamiento. La empresa fue la que comunicó que cesaba sus servicios por jubilación y, en estos momentos, queda otro contrato que está en vigor, y está a punto de finalizar, el cual, el Ayuntamiento de momento, no ha tomado ninguna decisión al respecto.

D. Jesús Javier García pregunta que ¿cómo se va a suplir?

El Alcalde responde que de momento no hay ninguna decisión tomada, se suplirá con los propios servicios que actualmente tenga el Ayuntamiento, lo que no vamos a dejar es de limpiar los espacios públicos mientras se toma una decisión, de momento con los recursos que tiene el Ayuntamiento se están realizando las limpiezas.

D. Jesús Javier García pregunta por el mantenimiento de la carretera de la entrada al pueblo por la calle Merindades ¿de quién es competencia? Del Ayuntamiento o del Gobierno de Navarra, me refiero a la entrada principal al pueblo de la calle Merindades, la que antes llamábamos la entrada a los Cuatro Caminos del pueblo.

El Alcalde responde que eso es terreno urbano. Además en el propio Plan General Municipal, si recuerdan cuando estuvimos trabajándolo y si recuerdan las

reuniones que mantuvimos, ese tramo de carretera viene planificado un polígono de servicios municipal, correspondiéndole el mantenimiento al Ayuntamiento hasta la linde con la nacional.

Añade D. Jesús Javier García, por el tema de los árboles, que tiene unas ramas grandes.

El Alcalde le indica que esas ramas están ya cortadas desde el último pleno.

Interviene D. Faustino Malo del grupo municipal UPSC, aclarando que él, en el último pleno se refería a los árboles de la harinera y ahora estamos hablando de los de la calle Merindades, donde los heladeros.

El Alcalde responde, que la competencia del Ayuntamiento llega hasta la altura de la fachada de la fábrica de polímeros, más o menos, cuando ha tocado hacer un mantenimiento de limpieza, tanto de desbroce, como de ramas de algún árbol ha sido realizada por el Ayuntamiento, cuando ha hecho falta hacer esa limpieza desde esa línea hasta el cruce de los Cuatro Caminos se ha solicitado a carreteras, y tardando, han venido y lo han hecho.

D. Jesús Javier García plantea otra pregunta, dice que nos han comentado, yo no lo he comprobado, que el tramo de La Caixa, en la calle Merindades hasta el antiguo estanco, hasta la esquina de la calle San José que hay poca luz, poca luminosidad.

El Alcalde responde que lo revisarán y veremos si hay que tomar alguna medida al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:39 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.